

## **ACTA NÚMERO TRECE DE SESION ORDINARIA 17/09/2021**

A las diez horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura del acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido ocho de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por la Licenciada -----, Técnica de Primera Infancia del Centro de Bienestar Infantil Santa Teresa, en el cual manifiesta que para contribuir al apoyo que se está brindando a la Municipalidad con el Programa de: Primera Infancia con el centro de Bienestar Infantil Santa Teresa, ubicado en Colonia Proyecto Santa Teresa de su jurisdicción. Se está elaborando una modificativa al convenio que ya está firmado por la Municipalidad anterior, esta modificativa es con el objetivo de aumentar el monto de subvención para la alimentación de la niñas y niños, por un total de: **UN MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,075.00)** y si poder brindar la atención hasta el mes de diciembre del corriente año. Para ello es necesario el acuerdo Municipal de seguimiento a dicho convenio y autorización de firma del nuevo Alcalde Municipal. Y se

nos pueda proporcionar para así elaborar la modificativa. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **CONSIDERANDO:**

I. El art. 53 de la Constitución de la Republica establece que el derecho a la educación y la cultura es inherente a la persona humana, en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del estado su conservación, fomento y difusión. II. El art.13 de la Ley Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) MENCIONA: “La garantía de los Derechos de la niñas, niños y Adolescentes, corresponde, a la familia, el estado y la sociedad: **ACUERDA: I)** Continuar con el convenio de Subvención del ISNA, que se desarrolló en el CBI Santa Teresa, ubicado en Colonia Proyecto de Santa Teresa de esta Jurisdicción. **II)** Solicitar la Subvención de los fondos para el año dos mil veintiuno, para el Centro de Bienestar Infantil, en concepto de Alimentación para veinticinco niñas y niños y pago de bonificación para tres voluntarias comunitarias. **III)** Se autoriza al señor Alcalde Municipal **Señor Mauricio Trinidad Arias**, para que firme todos los documentos Administrativos y financieros del Centro de Bienestar Infantil Santa Teresa. **IV)** Instrúyase a las personas responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal en coordinación de las entidades ejecutoras de dicho proyecto. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido ocho de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Tesorero Municipal, señor -----, en el solicita Acuerdo para la autorización del uso de los fondos propios de la cuenta # **100-200-700961-1**, del BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, para el pago de recibo por servicios básicos por el consumo de energía eléctrica, agua potable, telecomunicaciones y alumbrado público, debido a que ya no se cuenta con efectivo en la cuenta fondo FODES libre disponibilidad. Por lo anterior, para evitar el pago de multas e intereses a causa de su vencimiento; por consiguiente, mencionada autorización para lo que resta del año 2021, hasta que recibamos los fondos FODES, en lo concerniente a los servicios básicos ya especificados. Afectándose las cifras **54201**, **54202**, **54203** y **54205** del presupuesto Municipal Vigente de la línea de trabajo **10** y sin son de distrito AltaVista la línea de trabajo **06** y a su vez se le autorice al encargado de presupuesto realizar las reformas presupuestarias necesarias para no desajustar el presupuesto en dichos rubros presupuestarios. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la

Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I) Autorizar el uso de los fondos propios** de la cuenta # **100-200-700961-1**, del **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**, para el pago de recibo por servicios básicos por el consumo de energía eléctrica, agua potable, telecomunicaciones y alumbrado público, debido a que ya no se cuenta con efectivo en la cuenta fondo FODES libre disponibilidad; para evitar el pago de multas e intereses a causa de su vencimiento; dicha autorización será para lo que resta del año 2021, hasta que se reciban los fondos FODES, en lo concerniente a los servicios básicos ya especificados. Afectándose las Cifras Presupuestarias **54201, 54202, 54203 y 54205** de la línea de trabajo **10** del presupuesto Municipal Vigente, y sin son de distrito AltaVista la línea de trabajo **06. II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----; Contador Municipal, Licenciado -----y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido ocho de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Tesorero Municipal, señor -----, en el que solicita Acuerdo para la autorización del uso de los fondos propios de la cuenta **N° 100-200-700961-1** del Banco de **FOMENTO AGROPECUARIO**, para realizar pagos directos de dicha cuenta, de las facturas de proveedores del proyecto **“CONTRAPARTIDA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN EL SAUCE, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, financiado con fondos **FODES 75%** los cuales son insuficientes para estos pagos puesto que no se ha recibido la asignación FODES en lo que va del año dos mil veintiuno. (de junio dos mil veinte a abril dos mil veintiuno, recibido de manera parcial el 50% del líquido a recibir y de mayo a la fecha no recibido). Según se detalla continuación:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>MONTO</b>
CONTRAPARTIDA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN EL SAUCE, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	JORI, S.A. DE C.V. factura 224/245/288/251	\$3,339.56

Por lo anterior, para poder cancelar los compromisos económicos con proveedores y el cumplimiento del proyecto en beneficio de la población. Afectándose la cifra

presupuestaria **61601** de la línea de trabajo **10** del Presupuesto Municipal Vigente y asignándole el destino **N° 04.5.1** transporte de carretera y a su vez, se le autorice al encargado de presupuesto realizar las reformas presupuestarias necesarias para no desajustar el presupuesto en dichos rubros presupuestarios. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I) Autorizar** uso de los fondos propios de la cuenta **N° 100-200-700961-1** del Banco de **FOMENTO AGROPECUARIO**, para realizar pagos directos de dicha cuenta, de las facturas de proveedores del proyecto **“CONTRAPARTIDA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN EL SAUCE, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, financiado con fondos **FODES 75%** los cuales son insuficientes para estos pagos puesto que no se ha recibido la asignación FODES en lo que va del año dos mil veintiuno. (de junio dos mil veinte a abril dos mil veintiuno, recibido de manera parcial el 50% del líquido a recibir y de mayo a la fecha no recibido). Según se detalla continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	PROVEEDOR	MONTO
CONTRAPARTIDA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN EL SAUCE, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	JORI, S.A. DE C.V. factura 224/245/288/251	\$3,339.56

Así para poder cancelar los compromisos económicos con proveedores y el cumplimiento del proyecto en beneficio de la población. Afectándose la cifra presupuestaria **61601** de la línea de trabajo **10** del Presupuesto Municipal Vigente y asignándole el destino **N° 04.5.1** transporte de carretera y a su vez. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----; Contador Municipal, Licenciado -----y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido ocho de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Tesorero Municipal, señor -----, en el que solicita Acuerdo para la autorización del uso de los fondos propios de la cuenta **N° 100-200-700961-1** del Banco de **FOMENTO AGROPECUARIO**, para realizar pagos directos de dicha cuenta, de las

facturas de proveedores del proyecto: **“AMPLIACIÓN DE CALLE ANTIGUA A CANTÓN LA FLOR Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO AVENIDA MORAZÁN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, financiado con fondos **FODES 2%** los cuales son insuficientes para estos pagos puesto que no se ha recibido la asignación FODES en lo que va del año dos mil veintiuno. (de junio dos mil veinte a abril dos mil veintiuno, recibido de manera parcial el 50% del líquido a recibir y de mayo a la fecha no recibido). Según se detalla continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	PROVEEDOR	MONTO
“AMPLIACIÓN DE CALLE ANTIGUA A CANTÓN LA FLOR Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO AVENIDA MORAZÁN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	Complemento de factura 0013 FECO.	\$10,771.18
	TECNIPAV, S.A. DE C.V. factura 0171	\$6,799.29

Por lo anterior, para poder cancelar los compromisos económicos con proveedores y el cumplimiento del proyecto en beneficio de la población. Afectándose las cifras Presupuestarias **61601** y **61608** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente y asignándole el destino del gasto al costo **N° 04.5.1** Transporte de carretera y a su vez se solicita se autorice al encargado de presupuesto realizar las reformas presupuestarias necesarias para no desajustar el presupuesto en dichos rubros presupuestarios. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I) Autorizar** uso de los fondos propios de la cuenta **N° 100-200-700961-1** del Banco de **FOMENTO AGROPECUARIO**, para realizar pagos directos de dicha cuenta, de las facturas de proveedores del proyecto: **“AMPLIACIÓN DE CALLE ANTIGUA A CANTÓN LA FLOR Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO AVENIDA MORAZÁN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, financiado con fondos **FODES 2%** los cuales son insuficientes para estos pagos puesto que no se ha recibido la asignación FODES en lo que va del año dos mil veintiuno. (de junio dos mil veinte a abril dos mil veintiuno, recibido de manera parcial el 50% del líquido a recibir y de mayo a la fecha no recibido). Según se detalla continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	PROVEEDOR	MONTO
“AMPLIACIÓN DE CALLE ANTIGUA A CTON LA FLOR Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMO AV. MORAZÁN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	Complemento de factura 0013 FECO.	\$10,771.18
	TECNIPAV, S.A. DE C.V. factura 0171	\$6,799.29

Por lo anterior, para poder cancelar los compromisos económicos con proveedores y el cumplimiento del proyecto en beneficio de la población. Afectándose las cifras Presupuestarias **61601** y **61608** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal

vigente y asignándole el destino del gasto al costo **N° 04.5.1** Transporte de carretera. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----; Contador Municipal, Licenciado ----- y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido ocho de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Tesorero Municipal, señor -----, en el que solicita Solicito Acuerdo para la autorización del uso de los fondos propios de la cuenta **N° 100-200-700961-1** del Banco de **FOMENTO AGROPECUARIO**, para realizar pagos directo de complemento de 2ª estimación de la factura **N° 442**, por un monto de: **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS UN DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$23,801.51)**, correspondiente al proyecto: **“BACHEO Y RECARPETEO EN 2DA. AVENIDA SUR, 2DA. CALLE ORIENTE, 4TA. CALLE ORIENTE Y 1ª AVENIDA SUR DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** financiado con fondos **FODES 2 %** de los cuales no hay disponibilidad de fondos para estos pagos puesto que no se ha recibido la asignación FODES en lo que va del año 2021. (de junio dos mil veinte a abril dos mil veintiuno, recibido de manera parcial el 50% del líquido a recibir y de mayo a la fecha no recibido). Según se detalla de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO	PROVEEDOR	MONTO
“BACHEO Y RECARPETEO EN 2DA. AVENIDA SUR, 2DA. CALLE ORIENTE, 4TA. CALLE ORIENTE Y 1ª AVENIDA SUR DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	TOBAR, S.A. DE C.V. FACTURA 0442	\$ 23,801.51

Por lo anterior, espero su respuesta favorable, para poder cancelar los compromisos económicos con proveedores y el cumplimiento del proyecto en beneficio de la población. Afectándose la cifra presupuestaria **61601** de la línea de trabajo **10** del Presupuesto Municipal Vigente y asignándole el destino del gasto al costo **N° 04.5.1** Transporte de carretera y a su vez se le autorice al encargado de presupuesto realizar las reformas presupuestarias necesarias para no desajustar el presupuesto en dichos rubros presupuestarios. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades

establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I) Autorizar** uso de los fondos propios de la cuenta **N° 100-200-700961-1** del Banco de **FOMENTO AGROPECUARIO**, para realizar pagos directo de complemento de 2ª estimación de la factura **N° 442**, por un monto de: **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS UN DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$23,801.51)**, correspondiente al proyecto: **“BACHEO Y RECARPETEO EN 2DA. AVENIDA SUR, 2DA. CALLE ORIENTE, 4TA. CALLE ORIENTE Y 1ª AVENIDA SUR DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** financiado con fondos **FODES 2 %** de los cuales no hay disponibilidad de fondos para estos pagos puesto que no se ha recibido la asignación FODES en lo que va del año 2021. (de junio dos mil veinte a abril dos mil veintiuno, recibido de manera parcial el 50% del líquido a recibir y de mayo a la fecha no recibido). Según se detalla de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO	PROVEEDOR	MONTO
“BACHEO Y RECARPETEO EN 2DA. AVENIDA SUR, 2DA. CALLE ORIENTE, 4TA. CALLE ORIENTE Y 1ª AVENIDA SUR DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	TOBAR, S.A. DE C.V. FACTURA 0442	\$ 23,801.51

Por lo anterior, espero su respuesta favorable, para poder cancelar los compromisos económicos con proveedores y el cumplimiento del proyecto en beneficio de la población. Afectándose la cifra presupuestaria **61601** de la línea de trabajo **10** del Presupuesto Municipal Vigente y asignándole el destino del gasto al costo **N° 04.5.1** Transporte de carretera. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----; Contador Municipal, Licenciado -----y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IIV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido ocho de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual solicita autorización para el pago de la compensación económica para los empleados que laboraron del **día uno al ocho de agosto de dos mil veintiuno**, de los departamentos de: **Informática por un monto de: Doscientos cincuenta dólares de los estado unidos de América (\$250.00), Registro del Estado Familiar, por un monto de: Trescientos noventa**

**dólares con diecisiete centavos de dólar de los estado unidos de América (\$390.17)** y **Cuentas Corrientes** por un monto de: **setenta y dos dólares con noventa y siete centavos de dólar de los estados unidos de américa \$72.97**. Así mismo solicita se autorícese una Reprogramación Presupuestaria para hacer efectivo el pago de compensación económica a los empleados que laboraron del **uno al ocho de agosto de dos mil veintiuno**, de las unidades antes mencionadas, según el siguiente detalle:

Unidad de presupuestaria: Informática						
Línea de trabajo:48						
CODIGO	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 250.83	\$ 500.00	\$ 1,249.17
51107	Beneficios Adicionales	\$ 300.00	\$ 250.83	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 550.83

Unidad de presupuestaria: Cuentas Corrientes						
Línea de trabajo:06						
CODIGO	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
54505	Servicios de capacitación	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 72.97	\$ 0.00	\$ 327.03
51107	Beneficios Adicionales	\$ 1,200.00	\$ 72.97	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,272.97

Reforma presupuestaria mes de Septiembre						
Unidad de presupuestaria: Registro del Estado Familiar						
Línea de trabajo:06						
CODIGO	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
54503	Servicios Jurídicos	\$ 1,200.00	\$ 0.00	\$ 395.17	\$ 0.00	\$ 804.83
51107	Beneficios Adicionales	\$ 600.00	\$ 395.17	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 995.17

**Por lo tanto**, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar pago de la compensación económica para los empleados que laboraron del día **uno al ocho de agosto de dos mil veintiuno**, de los departamentos de: **Informática** por un monto de: **Doscientos cincuenta dólares de los estado unidos de América (\$250.00)**, **Registro del Estado Familiar**, por un monto de: **Trescientos noventa dólares con diecisiete centavos de dólar de los estado unidos de América (\$390.17)** y **Cuentas Corrientes** por un monto de: **setenta y dos dólares con noventa y siete centavos de dólar de los estados**

**unidos de américa \$72.97.** así mismo solicita se autorícese una Reprogramación Presupuestaria para hacer efectivo el pago de compensación económica a los empleados que laboraron del **uno al ocho de agosto de dos mil veintiuno**, de las unidades antes mencionadas, según el siguiente detalle:

Unidad de presupuestaria: Informática						
Línea de trabajo:48						
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 250.83	\$ 500.00	\$ 1,249.17
51107	Beneficios Adicionales	\$ 300.00	\$ 250.83	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 550.83

Unidad de presupuestaria: Cuentas Corrientes						
Línea de trabajo:06						
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
54505	Servicios de capacitación	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 72.97	\$ 0.00	\$ 327.03
51107	Beneficios Adicionales	\$ 1,200.00	\$ 72.97	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,272.97

Reforma presupuestaria mes de Septiembre						
Unidad de presupuestaria: Registro del Estado Familiar						
Línea de trabajo:06						
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
54503	Servicios Jurídicos	\$ 1,200.00	\$ 0.00	\$ 395.17	\$ 0.00	\$ 804.83
51107	Beneficios Adicionales	\$ 600.00	\$ 395.17	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 995.17

II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----, al Tesorero Municipal Señor -----y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido ocho de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----; en el cual informa que tomando en

cuenta el **Art 56** de las Disposiciones finales del Presupuesto Municipal Vigente, el cual dice: **“se tendrá derecho a una cantidad igual a dos veces de la remuneración mensual, que el empleado se encuentre devengando a la fecha de su fallecimiento u otra cantidad superior a este si así se autoriza.”**, por lo que solicita acuerdo de erogación por la cantidad de: **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)**, en concepto de beneficios adicionales para gastos fúnebres, por la muerte del señor -----, quien se despeñaba como Supervisor de Recolección en el departamento de Servicios Generales de esta municipalidad. Dicha cantidad será desglosada de la siguiente manera: **NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA \$900.00** a favor del señor -----, en nombre de la **FUNERARIA LA RESURRECCIÓN**, en concepto de pago por servicios funerario contratada por la muerte del empleado anteriormente mencionado y la cantidad de: **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA \$100.00** a favor del señor -----, hijo de la persona fallecida y quien es beneficiario según consta en documento que fueron marginados por el señor Acosta Portillo. **Por lo tanto**, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar erogación por la cantidad de: **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)**, en concepto de beneficios adicionales para gastos fúnebres, por la muerte del señor -----, quien se despeñaba como Supervisor de Recolección en el departamento de Servicios Generales de esta municipalidad. Dicha cantidad será desglosada de la siguiente manera: **NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA \$900.00** a favor del señor -----, en nombre de la **FUNERARIA LA RESURRECCIÓN**, en concepto de pago por servicios funerario contratada por la muerte del empleado anteriormente mencionado y la cantidad de: **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA \$100.00** a favor del señor -----, hijo de la persona fallecida y quien es beneficiario según consta en documento que fueron marginados por el señor -----. **II)** Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado -----, al Tesorero Municipal Señor ----- y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido ocho de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Tesorero Municipal, señor -----, en el que en el cual solicita la autorización para adquirir crédito con INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO (ISDEM). Por un monto de: **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,818.00)** para la compra de especies municipales al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO (ISDEM). **Por lo tanto,** El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la compra de **ESPECIES MUNICIPALES con ISDEM;** las cuales se detallan a continuación: 100,000 Ticket de Mercado de \$0.11, a un precio unitario de: \$0.0105, haciendo un monto de: **UN MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,050.00);** 100,000 Ticket de Mercado de \$0.23 a un precio unitario de: \$0.0150, haciendo un monto de: **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00);** 30,000 Ticket de Servicios Sanitarios de \$0.15, a un precio unitario de \$0.0150, haciendo un monto de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00);** 15,000 Avisos de cobro Alcaldía Municipal de San Martín personalizados, a un precio unitario de: \$0.10, haciendo un monto por la cantidad de: **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00);** 3,000.00 Fondos de Vialidad de \$3.43, a un precio unitario de \$0.10, haciendo un total de: **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)** Y 200 Carnet de minoridad, un precio unitario de \$0.09, haciendo un total de: **DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18.00).** El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria **54121**, de la Línea **05**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal Señor -----y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diez de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General, Ingeniero -----, en el que en el cual solicita acuerdo Municipal para la erogación de: **SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$762.41),** para efectuar el pago de servicio de agua potable a la Administración Nacional

de Acueductos y Alcantarillados, **ANDA**. Dicho pago se efectuará con el fin cubrir pagos pendientes, saldar los intereses y lograr la reactivación del servicio. Cabe mencionar que le total mencionado es hasta la fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno. **Por lo tanto**, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de: **SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$762.41)**, para efectuar el pago de servicio de agua potable a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, **ANDA**. Dicho pago se efectuará con el fin cubrir pagos pendientes, saldar los intereses y lograr la reactivación del servicio. Cabe mencionar que le total mencionado es hasta la fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno, según se detalla de la siguiente manera:

Nº	Nº DE CUENTA	LUGAR	DIRECCIÓN	SALDO PENDIENTE	INTERÉS
1	1842755	MERCADO MUNICIPAL	PJE BINDER, SAN MARTIN	\$ 250.48	\$ 34,17
2	9630655	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN	2ª AVENIDA SUR	\$ 223.08	\$ 41.58
3	1846521	RASTRO MUNICIPAL	FINAL CALLE 5 DE NOVIEMBRE	\$ 2.72	\$ 1.49
4	1846656	SERVICIOS SANITARIOS	PJE SIN NOMBRE Y CALLE 5 DE NOVIEMBRE	\$ 10.65	\$ 2.61
5	4777352	CEMENTERIO MUNICIPAL	FINAL CALLE RAMÓN PEÑA Y CALLE A LA LOMA	\$ 68.99	\$ 9.98
6	6664555	MERCADO MUNICIPAL, EDIFICIO EX IRA	CARRETERA PANAMERICANA	\$ 10.50	\$ 1.70
7	1840451	ALCALDIA MUNICIPAL	AVENIDA MARIN Y 1RA CALLE PONIENTE	\$ 36.08	\$ 3.50
8	9057146	ALCALDIA MUNICIPAL	COL. SAN JOAQUIN. PJE 6 CANCHA DE FUTBOL	\$ 35.86	\$ 7.60
9	1841671	ALCALDIA MUNICIPAL	CALLE 5 NOVIEMBRE Y AVE. MORAZÁN	\$ 18.41	\$ 2.93
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 656.77</b>	<b>\$ 105.64</b>

El gasto será aplicado a la Cifras Presupuestarias **54202 y 55703** de la Línea **06**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero -----; al Jefe de la UACI, Licenciada -----; al Tesorero Municipal, Señor ----- y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

CIFRA	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
<b>51901</b>	Honorarios Profesionales	\$22,000.00	\$ 4,000.00	\$ 00.00	\$ 18,436.30	\$ 7563.70
<b>54504</b>	Servicios de contabilidad y auditoria	\$10,000.00	\$ 00.00	\$ 4,000.00	\$ 00.00	\$ 6,000.00
<b>TOTAL</b>			\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 00.00	\$ 00.00

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diez de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General, Ingeniero -----, en el cual informa que en relación con el Presupuesto Municipal dos mil veintiuno, con respecto a gastos realizados, se verificó que

no hay disponibilidad en algunas cifras y para poder liquidar se solicita de la manera más atenta una Reprogramación Presupuestaria en la **línea 02** de la siguiente manera:

**Por lo tanto**, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar Reprogramación Presupuestaria en la **línea 02** según se detalla de la siguiente manera:

CIFRA	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
51901	Honorarios Profesionales	\$22,000.00	\$ 4,000.00	\$ 00.00	\$ 18,436.30	\$ 7563.70
54504	Servicios de contabilidad y auditoria	\$10,000.00	\$ 00.00	\$ 4,000.00	\$ 00.00	\$ 6,000.00
<b>TOTAL</b>			\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 00.00	\$ 00.00

**II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----  
 ---, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)**  
 Instrúyase al Gerente General, Ingeniero -----; al Jefe de la  
 UACI, Licenciada Silvia Leticia Portillo González; al Tesorero Municipal, Señor -----  
 -----y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de  
 ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo  
 fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**  
**COMUNÍQUESE**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido catorce de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por la Jefe de la Unidad de Cooperación, Licenciada -----, en el cual somete a consideración del Concejo Municipal, la aprobación de la carpeta técnica de contrapartida en convenio con UNICEF para la ejecución de las actividades establecidas en el proyecto **“PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”**, por la cantidad de: **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,750.00 )**. Para realizarse con FONDO COMÚN  
 Así mismo, solicita que se designe al Licenciado -----,  
 Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, como Administrador de la carpeta. Cabe aclarar que dichos fondos fueron asignados desde el Fondo Común y ya se encuentran disponibles en la cuenta bancaria **N° 100-200-701216-7**, a nombre de: **“ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN”** del **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**, ya que, obedeciendo a la aprobación del convenio que se autorizó en el acuerdo municipal número cinco que se encuentra en el acta número seis de la sesión extraordinaria de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno. **Por lo tanto**, El Concejo

Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la carpeta técnica de contrapartida en convenio con UNICEF para la ejecución de las actividades establecidas en el proyecto **“PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”**, por la cantidad de: **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,750.00)**; el cual será financiado con FONDO COMÚN. Fondos fueron asignados desde el Fondo Común y ya se encuentran disponibles en la cuenta bancaria **N° 100-200-701216-7**, a nombre de: **“ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN”** del **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**, ya que, obedeciendo a la aprobación del convenio que se autorizó en el acuerdo municipal número cinco que se encuentra en el acta número seis de la sesión extraordinaria de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno. Aplicado a las cifras Presupuestarias: **54101, 54103, 54104, 54105, 54106, 54107, 54111, 54114, 54199, 54316, 54599 y 56305** de la línea **28** del Presupuesto Municipal vigente. **II)** Nómbrase Administrador de la carpeta al Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado -----, quien deberá dar seguimiento a las actividades de la contrapartida para garantizar el buen manejo de los fondos y el cumplimiento de la misma. **III)** Instrúyase a la Jefe de la Unidad de Cooperación, Licenciada -----; al Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado -----; al Jefe de la UACI, Licenciada -----; al Tesorero Municipal, Señor ----- y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido catorce de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por la Jefe de la Unidad de Cooperación, Licenciada -----, en el cual informa que somete a consideración la aprobación de Reprogramación Presupuestaria de la línea 28 de la Unidad de Cooperación, para darle cumplimiento a las actividades de la contrapartida del convenio firmado con **UNICEF “PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2021”**; por el monto de: **DIECIOCHO MIL**

**SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
(\$18,640.00), Según se detallan los cambios a continuación:**

Línea de Trabajo	Cifra Presupuestaria	Descripción	Presupuestado	Aumenta	Disminuye	Presupuesto Ajustado	Ejecutado	Disponibilidad
28	54101	productos alimenticios para personas	\$ 200.00	\$ 880.00	\$ -	\$1,080.00	\$ 114.65	\$ 965.35
28	54103	productos agropecuarios y forestales	\$ -	\$ 20.00	\$ -	\$ 20.00	\$ -	\$ 20.00
28	54104	productos textiles y vestuarios	\$ 200.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 275.00	\$ -	\$ 275.00
28	54105	productos de papel y cartón	\$ 200.00	\$ 900.00	\$ -	\$1,100.00	\$ -	\$ 1,100.00
28	54106	productos de cuero y caucho	\$ -	\$ 60.00	\$ -	\$ 60.00	\$ -	\$ 60.00
28	54107	productos químicos	\$ -	\$ 440.00	\$ -	\$ 440.00	\$ -	\$ 440.00
28	54111	materiales no metálicos y productos derivados	\$ -	\$ 15.00	\$ -	\$ 15.00	\$ -	\$ 15.00
28	54114	materiales de oficina	\$ 100.00	\$ 350.00	\$ -	\$ 450.00	\$ -	\$ 450.00
28	54199	bienes de uso y consumo diverso	\$ 500.00	\$ 150.00	\$ -	\$ 650.00	\$ 300.00	\$ 350.00
28	54316	arrendamientos de bienes muebles	\$ -	\$ 250.00	\$ -	\$ 250.00	\$ -	\$ 250.00
28	54599	consultorías, estudios e investigaciones diversas	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
28	56305	becas	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$15,000.00	\$ -	\$15,000.00
2	54399	servicios generales y arrendamientos diversos	\$30,000.00	\$ -	\$6,000.00	\$24,000.00	\$3,491.90	\$20,508.10
2	56303	transferencias a organismos sin fines de lucro	\$30,000.00	\$ -	\$8,000.00	\$22,000.00	\$6,200.00	\$15,800.00
2	56304	transferencias a personas naturales	\$25,000.00	\$ -	\$4,640.00	\$20,360.00	\$7,505.00	\$12,855.00
<b>Totales</b>			<b>\$ 86,200.00</b>	<b>\$ 18,640.00</b>	<b>\$18,640.00</b>	<b>\$86,200.00</b>	<b>\$17,611.55</b>	<b>\$ 68,588.45</b>

**Por lo tanto**, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar Reprogramación Presupuestaria de la **línea 28** de la Unidad de Cooperación, para darle cumplimiento a las actividades de la contrapartida del convenio firmado con **UNICEF “PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2021”**; por el monto de: **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,640.00)**, Según se detallan los cambios a continuación:

Línea de Trabajo	Cifra Presupuestaria	Descripción	Presupuestado	Aumenta	Disminuye	Presupuesto Ajustado	Ejecutado	Disponibilidad
28	54101	productos alimenticios para personas	\$ 200.00	\$ 880.00	\$ -	\$1,080.00	\$ 114.65	\$ 965.35
28	54103	productos agropecuarios y forestales	\$ -	\$ 20.00	\$ -	\$ 20.00	\$ -	\$ 20.00
28	54104	productos textiles y vestuarios	\$ 200.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 275.00	\$ -	\$ 275.00
28	54105	productos de papel y cartón	\$ 200.00	\$ 900.00	\$ -	\$1,100.00	\$ -	\$ 1,100.00
28	54106	productos de cuero y caucho	\$ -	\$ 60.00	\$ -	\$ 60.00	\$ -	\$ 60.00
28	54107	productos químicos	\$ -	\$ 440.00	\$ -	\$ 440.00	\$ -	\$ 440.00
28	54111	materiales no metálicos y productos derivados	\$ -	\$ 15.00	\$ -	\$ 15.00	\$ -	\$ 15.00
28	54114	materiales de oficina	\$ 100.00	\$ 350.00	\$ -	\$ 450.00	\$ -	\$ 450.00
28	54199	bienes de uso y consumo diverso	\$ 500.00	\$ 150.00	\$ -	\$ 650.00	\$ 300.00	\$ 350.00
28	54316	arrendamientos de bienes muebles	\$ -	\$ 250.00	\$ -	\$ 250.00	\$ -	\$ 250.00

28	54599	consultorías, estudios e investigaciones diversas	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
28	56305	becas	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
2	54399	servicios generales y arrendamientos diversos	\$30,000.00	\$ -	\$6,000.00	\$24,000.00	\$3,491.90	\$20,508.10
2	56303	transferencias a organismos sin fines de lucro	\$30,000.00	\$ -	\$8,000.00	\$22,000.00	\$6,200.00	\$15,800.00
2	56304	transferencias a personas naturales	\$25,000.00	\$ -	\$4,640.00	\$20,360.00	\$7,505.00	\$12,855.00
<b>Totales</b>			<b>\$ 86,200.00</b>	<b>\$ 18,640.00</b>	<b>\$18,640.00</b>	<b>\$86,200.00</b>	<b>\$17,611.55</b>	<b>\$ 68,588.45</b>

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----  
---, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. III)  
Instrúyase a la Jefe de la Unidad de Cooperación, Licenciada -----  
-----; al Jefe de la UACI, Licenciada -----; al Tesorero  
Municipal, Señor -----y demás responsables realicen las  
diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente  
Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS  
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido catorce de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por la Jefe de la Unidad de Cooperación, Licenciada -----, en el cual la autorización de **Reforma Extraordinaria** a la línea **70** del presupuesto municipal vigente, para justificar un aumento del ingreso debido a la transferencia de fondos por parte de **UNICEF** por un monto total de: **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,320.00)**, para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto denominado: **“PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”**. Cabe destacar que ya se cuenta con la autorización para la liberación de dichos fondos en el acuerdo municipal número uno del acta número doce de sesión extraordinaria de treinta de agosto de dos mil veintiuno. **Por lo tanto**, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar **Reforma Extraordinaria** a la línea **70** del presupuesto municipal vigente, para justificar un aumento del ingreso debido a la transferencia de fondos por parte de **UNICEF** por un monto total de: **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,320.00)**, para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto denominado: **“PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SAN**

**MARTÍN**". Cabe destacar que ya se cuenta con la autorización para la liberación de dichos fondos en el acuerdo municipal número uno del acta número doce de sesión extraordinaria de treinta de agosto de dos mil veintiuno. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan anteriormente. **III)** Instrúyase a la Jefe de la Unidad de Cooperación, Licenciada -----; al Jefe de la UACI, Licenciada -----; al Tesorero Municipal, Señor ----- y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido ocho de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por la oficial de acceso a la información pública, licenciada Krissia Maribel Muñoz, en el que en el cual solicita se conforme una Comisión para la clasificación de la información reservada que menciona la **LAIP** en su Art. 19, aquella generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de la municipalidad, conforme lo menciona el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública en su Art 28. Dicha comisión deberá de estar formada por miembros del Concejo, administración, oficina Jurídica y la Oficial de Información encargada de dicha unidad, ya que es importante que se clasifique la información que se maneja para consultas futuras y poder crear el índice de Información reservada que es obligación presentar en el Instituto de Acceso a la Información Pública. **Por lo tanto,** El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar **COMISIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA,** que menciona la **LAIP** en su Art. 19, y conforme lo menciona el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública en su Art 28. Dicha comisión estará formada por: Lic. José Francisco Henríquez Navas, 2º Regidor Propietario, Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, 3º Regidor Propietario, Lic. -----, Secretario Municipal; Lic. -----, Delegado Contravencional, -----, Jefe de Unidad Jurídica y la Oficial de Información, licenciada Krissia Maribel Muñoz, los cuales serán los responsables de clasificar la información de la municipalidad, que se maneja para consultas futuras y crear el índice de Información reservada la cual es obligación presentar en el Instituto de Acceso a la Información Pública. **II)** Instrúyase la oficial de

acceso a la información pública, licenciada Krissia Maribel Muñoz, miembros de la comisión antes mencionada y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido seis de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por Contador Municipal, Licenciado Josué Alexander Elías Aragón, en el cual solicita acuerdo municipal de autorización para realizar una Reprogramación Presupuestaria, asignada a la Unidad de Contabilidad, la cual se detallada de la siguiente manera:

**Línea de Trabajo: 06**

CIFRA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUYE	DISPONIBILIDAD
51901	SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 1,500.00	\$ 700.00	-----	\$ 2,200.00
61104	EQUIPO INFORMATICO	\$ 4,000.00	-----	\$ 700.00	\$ 2,300.00
<b>Total</b>		<b>\$ 5,500.00</b>	<b>\$ 700.00</b>	<b>\$ 700.00</b>	<b>\$ 5,500.00</b>

Lo anterior, se trata de un ajuste al Presupuesto Municipal año dos mil veintiuno, en relación a pago al señor Nicolás Panameño Navas. **Por lo tanto**, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar Reprogramación Presupuestaria, asignada a la Unidad de Contabilidad, la cual se detallada de la siguiente manera:

**Línea de Trabajo: 06**

CIFRA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUYE	DISPONIBILIDAD
51901	SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 1,500.00	\$ 700.00	-----	\$ 2,200.00
61104	EQUIPO INFORMATICO	\$ 4,000.00	-----	\$ 700.00	\$ 2,300.00
<b>Total</b>		<b>\$ 5,500.00</b>	<b>\$ 700.00</b>	<b>\$ 700.00</b>	<b>\$ 5,500.00</b>

Lo anterior, se trata de un ajuste al Presupuesto Municipal año dos mil veintiuno, en relación a pago al señor Nicolás Panameño Navas. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase Contador Municipal, Licenciado -----; al Tesorero Municipal, señor ----- y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diez de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el cual solita Ratificación de los Acuerdos siguientes: a) Acuerdo Número dieciséis del acta uno de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, Específicamente el literal **I- CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**” adjudicado a la empresa **CODIEL, S.A. DE C.V.** por un monto de: **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$47,390.20)**, aplicado a la Cifra Presupuestaria **61601** de la línea **35**, el cual se encuentra en proceso de liquidación y se necesita para hacer efectiva la devolución de la retención contractual del 5% por el Departamento de Tesorería, b) Acuerdo número nueve del acta cuatro de fecha doce de febrero de dos mil veinte, consistente en el Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LOS FLORES CANTÓN EL ROSARIO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**” por un monto de: **CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,579.05)**, aplicado a la Cifra Presupuestaria **61601** de la línea **65**, el cual se encuentra en proceso de liquidación, c) Acuerdo número siete del acta siete de fecha seis de marzo de dos mil veinte, consistente en el Proyecto: **“COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL Y PASAJES DE LA COLONIA SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”, por un monto de: **CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$191,516.31)**, adjudicado a la empresa **N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, aplicado a la Cifra Presupuestaria **61601** de la línea **65**, el cual se encuentra en proceso de liquidación. d) Acuerdo número dieciocho del acta catorce de fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, consistente en el Proyecto: **“CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN LA CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN EL SAUCE, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”, por un monto de: **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,930.00)**, aplicado a la Cifra Presupuestaria **61601** de la línea **65**, el cual se encuentra en proceso de liquidación. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del

Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar Ratificación de los Acuerdos siguientes: a) Acuerdo Número dieciséis del acta uno de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, Específicamente el literal **I- CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**” adjudicado a la empresa **CODIEL, S.A. DE C.V.** por un monto de: **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$47,390.20)**, aplicado a la Cifra Presupuestaria **61601** de la línea **35**, el cual se encuentra en proceso de liquidación y se necesita para hacer efectiva la devolución de la retención contractual del 5% por el Departamento de Tesorería, b) Acuerdo número nueve del acta cuatro de fecha doce de febrero de dos mil veinte, consistente en el Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LOS FLORES CANTON EL ROSARIO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**” por un monto de: **CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,579.05)**, aplicado a la Cifra Presupuestaria **61601** de la línea **65**, el cual se encuentra en proceso de liquidación, c) Acuerdo número siete del acta siete de fecha seis de marzo de dos mil veinte, consistente en el Proyecto: **“COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL Y PASAJES DE LA COLONIA SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”, por un monto de: **CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$191,516.31)**, adjudicado a la empresa **N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, aplicado a la Cifra Presupuestaria **61601** de la línea **65**, el cual se encuentra en proceso de liquidación. d) Acuerdo número dieciocho del acta catorce de fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, consistente en el Proyecto: **“CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN LA CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN EL SAUCE, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”, por un monto de: **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,930.00)**, aplicado a la Cifra Presupuestaria **61601** de la línea **65**, el cual se encuentra en proceso de liquidación. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)**

Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diez de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el cual solita acuerdo municipal para la ratificación de adquisición de equipo para el Departamento de Comunicaciones consistente en: **1 DRON**, por un valor de: **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$749.00)**, a **INVERSIONES Y TURISMO, S.A. DE C.V.** (Latitudes Sport), **1 LAPTOP HP PROBOOK 450 G7 INTEL CORE 17-10510U 1.8 GHZ**, por un valor de: **UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE dólares de los estados unidos de américa (\$1,147.23)** y **1 MEMORIA CRUCIAL BASICS 16GB DDR4-2666 SODIMM PARA LAPTOP**, por un valor de: **CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$124.86)**, haciendo un monto total de: **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES de los estados unidos de américa (\$1,272.09)**, dicha compra se hará a **EQUIPOS ELECTRÓNICOS VALDÉS, S.A. DE C.V.**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar ratificación de adquisición de equipo para el Departamento de Comunicaciones consistente en: **1 DRON**, por un valor de: **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$749.00)**, a **INVERSIONES Y TURISMO, S.A. DE C.V.** (Latitudes Sport), **1 LAPTOP HP PROBOOK 450 G7 INTEL CORE 17-10510U 1.8 GHZ**, por un valor de: **UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE dólares de los estados unidos de américa (\$1,147.23)** y **1 MEMORIA CRUCIAL BASICS 16GB DDR4-2666 SODIMM PARA LAPTOP**, por un valor de: **CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$124.86)**, haciendo un monto total de: **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES de los estados unidos de américa (\$1,272.09)**, dicha compra se hará a **EQUIPOS ELECTRÓNICOS VALDÉS, S.A. DE C.V.**. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diez de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciada Silvia Leticia Portillo González, en el cual solita acuerdo municipal para la compra de 100 bolsas de cemento CESSA HOLCIM a razón de **NUEVE DÓLARES de los estados unidos de américa (\$9.00)** cada una, haciendo un monto total de: **NOVECIENTOS DOLARES de los estados unidos de américa (\$900.00)**, esta compra se hará al señor -----, de (FERRETERÍA VICTORIA), para ser entregado a la **Junta Directiva central Colonia Santa María, específicamente a los habitantes del pasaje 30**, para la reparación del pasaje. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar compra de 100 bolsas de cemento CESSA HOLCIM a razón de **NUEVE DÓLARES de los estados unidos de américa (\$9.00)** cada una, haciendo un monto total de: **NOVECIENTOS DÓLARES de los estados unidos de américa (\$900.00)**, esta compra se hará al señor -----, de (FERRETERÍA VICTORIA), para ser entregado a la **Junta Directiva central Colonia Santa María, específicamente a los habitantes del pasaje 30**, para la reparación del pasaje, dicha compra se hará a **EQUIPOS ELECTRÓNICOS VALDÉS, S.A. DE C.V.** El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54111** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diez de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el cual solita acuerdo municipal para la adjudicación de suministro de agua potable en pipa de 10 M<sup>3</sup> para cubrir las necesidades de las diferentes dependencias de la municipalidad durante el mes de agosto de dos mil veintiuno, por un total de: 77 pipadas, a un precio unitario de: **CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.00)** cada una, haciendo un monto total de: **TRES MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,080.00)**, por la razón que la pipa de la municipalidad se encuentra en reparación. Así mismo se solicita el pago a **ICB, S.A. de C.V.** (Iniciativas de la Cordillera del Bálsamo), por el suministro de agua potable en pipa de 10 M<sup>3</sup> para cubrir

las necesidades de las diferentes dependencias de la municipalidad durante el mes de agosto de dos mil veintiuno, por un total de 77 pipadas. De igual manera solicita nombrar como administrador de orden de compras al Jefe de Servicios Generales señor -----  
-----.

**Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la adjudicación de suministro de agua potable en pipa de 10 M<sup>3</sup> para cubrir las necesidades de las diferentes dependencias de la municipalidad durante el mes de agosto de dos mil veintiuno, por un total de: 77 pipadas, a un precio unitario de: **CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.00)** cada una, haciendo un monto total de: **TRES MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,080.00)**, por la razón que la pipa de la municipalidad se encuentra en reparación. Así mismo el pago a **ICB, S.A. de C.V.** (Iniciativas de la Cordillera del Bálsamo), por el suministro de agua potable en pipa de 10 M<sup>3</sup> para cubrir las necesidades de las diferentes dependencias de la municipalidad durante el mes de agosto de dos mil veintiuno, por un total de 77 pipadas. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Nombrar como administrador de orden de compras al Jefe de Servicios Generales señor -----.

**III)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diez de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el cual solicita acuerdo municipal para la adjudicación de servicios de sondeo y limpieza de tuberías de aguas negras, desalojo de residuos sólidos de tuberías, por un monto de: **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,464.00)** y limpieza y desalojo de 14 M<sup>3</sup> de lodos líquidos o desechos especiales, extraídos con pipa de trampa principal, en el mercado municipal, por un monto de: **SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$625.00)**, haciendo un monto total de: **DOS MIL OCHENTA Y NUEVE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,089.00)**. Así mismo el pago por servicios de sondeo y limpieza de tuberías de aguas negras, desalojo de residuos sólidos de tuberías al señor -----  
-----, (**Multiservicios Mendoza**). De igual manera solicita nombrar como

administrador de compras al Licenciado -----, Gerente de Servicios Generales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la adjudicación de servicios de sondeo y limpieza de tuberías de aguas negras, desalojo de residuos sólidos de tuberías, por un monto de: **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,464.00)** y limpieza y desalojo de 14 M<sup>3</sup> de lodos líquidos o desechos especiales, extraídos con pipa de trampa principal, en el mercado municipal, por un monto de: **SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$625.00)**, haciendo un monto total de: **DOS MIL OCHENTA Y NUEVE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,089.00)**. Así mismo el pago por servicios de sondeo y limpieza de tuberías de aguas negras, desalojo de residuos sólidos de tuberías al señor -----, (Multiservicios Mendoza). El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54307** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Nombrar como administrador de orden de compras al Gerente de Servicios Generales al Licenciado ----- **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diez de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el cual solicita acuerdo municipal para la adjudicación de reparación de la bomba de agua de la cisterna que abastece las instalaciones del Parque El Recreo, por un monto de: **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$988.75)**, Así mismo el pago a **AQUAMECANICA, S.A. DE C.V.** por la reparación de la bomba de agua de la cisterna que abastece las instalaciones del Parque El Recreo. De igual manera solicita nombrar como administrador de orden de compras al Jefe de Servicios Generales señor ----- **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la adjudicación de reparación de la bomba de agua de la cisterna que abastece las instalaciones del Parque El Recreo, por un monto de: **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$988.75)**, Así mismo el

pago a **AQUAMECANICA, S.A. DE C.V.** por la reparación de la bomba de agua de la cisterna que abastece las instalaciones del Parque El Recreo. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54301** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Nombrar como administrador de orden de compras al Jefe de Servicios Generales señor - ----- . **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diez de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el cual solicita acuerdo municipal para la adjudicación de compra de **STICKER** para rotular toda la flota vehicular de la alcaldía municipal, ya que no están rotulados con el nuevo logotipo de la nueva administración y lona para **BACKING** de 3.00 x 2.00 metros en estructura de hierro ya existente, por un monto de: **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$768.88)**. Así mismo el pago a la señora ----- (Fénix Comunicaciones), por el suministro de **STICKER** y lona para **BACKING** de 3.00 x 2.00 metros en estructura de hierro. De la misma manera solicita nombrar como administrador de orden de compras al Licenciado -----, Gerente de Servicios Generales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la adjudicación de compra de **STICKER** para rotular toda la flota vehicular de la alcaldía municipal, ya que no están rotulados con el nuevo logotipo de la nueva administración y lona para **BACKING** de 3.00 x 2.00 metros en estructura de hierro ya existente, por un monto de: **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$768.88)**. Así mismo el pago a la señora ----- (Fénix Comunicaciones), por el suministro de **STICKER** y lona para **BACKING** de 3.00 x 2.00 metros en estructura de hierro. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54106 y 54313** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Nombrar como administrador de orden de compras al Gerente de Servicios Generales **Licenciado** ----- ---. **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás

responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diez de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el cual solicita acuerdo municipal para la adquisición de materiales de estructura metálica, para la reparación y reconstrucción del portón de acceso principal del Distrito AltaVista, que se encuentra deteriorado y para prevenir algún accidente ya que el portón esta por caerse, así mismo el pago a **INVERSIONES CALMA, S.A. de C.V.**, por un monto de: **UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,235.55)**, por el suministro de materiales de estructura metálica, para la reparación y reconstrucción del portón de acceso principal del Distrito AltaVista, de igual manera solicita nombrar como administrador de orden de compras al Jefe de Servicios Generales al señor -----. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la adquisición de materiales de estructura metálica, para la reparación y reconstrucción del portón de acceso principal del Distrito AltaVista, que se encuentra deteriorado y para prevenir algún accidente ya que el portón esta por caerse, así mismo el pago a **INVERSIONES CALMA, S.A. de C.V.**, por un monto de: **UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,235.55)**, por el suministro de materiales de estructura metálica, para la reparación y reconstrucción del portón de acceso principal del Distrito AltaVista. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54107, 54112 y 54118** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Nombrar como administrador de orden de compras al Jefe de Servicios Generales al señor -----. **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diez de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe

de la UACI, Licenciada -----, en el cual solicita acuerdo municipal para la contratación de un servicio de taller especializado para el equipo liviano **N° 4467** consistente en: 1 reparación de bomba de inyección y 4 reparación de inyectores, para que se puedan seguir brindando los servicios de desalojo de maleza y basura en las diferentes comunidades del municipio. Así mismo el pago a -----, por monto de: **SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**, por servicio de taller especializado para el equipo liviano **N° 4467**. De igual manera solicita nombrar como administrador de orden de compras al Jefe de Servicios Generales señor -----: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación de un servicio de taller especializado para el equipo liviano **N° 4467** consistente en: 1 reparación de bomba de inyección y 4 reparación de inyectores, para que se puedan seguir brindando los servicios de desalojo de maleza y basura en las diferentes comunidades del municipio. Así mismo el pago a -----, por monto de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**, por servicio de taller especializado para el equipo liviano **N° 4467**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54302** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Nombrar como administrador de orden de compras al Jefe de Servicios Generales al señor ----- . **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diez de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el cual solicita acuerdo municipal para la adquisición de equipo para el Departamento de Comunicaciones, consistente en: **1 DISCO DURO SEAGATE 4TB EXPANSION 2.5, USB 3.0 EXTERNO NEGRO**, por un valor de: **CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$110.00)**, **1 DISCO DURO SEAGATE 2TB EXPANSION 2.5, USB 3.0 EXTERNO NEGRO**, por un valor de: **OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80.00)**, así mismo el pago a **STB COMPUTER, S.A. DE C.V.** por el suministro. De igual manera solicita nombrar como administrador de orden de compras al Jefe del Departamento de Comunicaciones Señora ----- . **Por**

**lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la adquisición de equipo para el Departamento de Comunicaciones, consistente en: **1 DISCO DURO SEAGATE 4TB EXPANSIÓN 2.5, USB 3.0 EXTERNO NEGRO**, por un valor de: **CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$110.00)**, **1 DISCO DURO SEAGATE 2TB EXPANSIÓN 2.5, USB 3.0 EXTERNO NEGRO**, por un valor de: **OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80.00)**, así mismo el pago a **STB COMPUTER, S.A. DE C.V.** por el suministro. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61104** de la línea de trabajo **50** del presupuesto municipal vigente. **II)** Nombrar como administrador de orden de compras al Jefe del Departamento de Comunicaciones Señora ----- . **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diez de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el jefe de Desarrollo Económico Local, Licenciada -----, en el cual hace referencia al acuerdo número veintiocho del acta número tres de sesión extraordinaria de veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, en el cual se aprobó la conformación de las diferentes comisiones para dar seguimiento a Proyectos de Competitividad Económica Pro integridad Pública, y Gobernabilidad Municipal, los cuales son financiados por la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo Internacional. Por tal razón solicita el nombramiento de quienes sustituirán a las personas que fueron nombradas en las diferentes comisiones y ya no laboran en la Municipalidad. Todo esto con el objetivo de poder avanzar en los procesos de gestión de mejora de Integridad Municipal, elevar los niveles de transparencia, rendición de cuentas, eficiente administración de los recursos de la Municipalidad, y por la prestación de servicios públicos necesarios en beneficio de la Comunidad, además cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas, Leyes, Acuerdos Vigentes para la **COMISIÓN DE INTEGRIDAD MUNICIPAL (CIM)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento de quienes sustituirán a las personas que fueron nombradas en las diferentes comisiones y ya no laboran en la Municipalidad. Todo esto con el objetivo de

poder avanzar en los procesos de gestión de mejora de Integridad Municipal, elevar los niveles de transparencia, rendición de cuentas, eficiente administración de los recursos de la Municipalidad, y por la prestación de servicios públicos necesarios en beneficio de la Comunidad, además cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas, Leyes, Acuerdos Vigentes para la **COMISIÓN DE INTEGRIDAD MUNICIPAL (CIM)**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Gerente General, Ing. -----; Gerente Financiero, Licenciado -----; Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado -----, Oficial de AIP Licenciado -----, lo sustituye **Licda. Krissia Maribel Muñoz**; Encargada UGDA Sra. -----de UACI Licenciado ----- sustituye, **Licda.** -----; Tesorero Municipal Señor -----; Jefe de Recursos Humanos Licenciado -----; Jefe de Comunicaciones Señora -----; Jefe de UDEL, Licenciada ----- como encargada del Proyecto, 3º Regidor Propietario, Ing. Vladimir Humberto Guerra Juárez; 5º Regidora propietaria Señora Jesica del Carmen Mejía Aguilera; 7º Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera y 3º Regidor Suplente, Señor Salvador López Beltrán. **COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS (CIRC)**: Integrada por: Gerente General, Ingeniero -----; Gerente Financiero, Licenciado -----; Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado -----; Oficial de AIP Licenciado -----, sustituye **Licda. Krissia Maribel Muñoz**, Encargada UGDA Sra. -----; Jefe de UACI Licenciado ----- sustituye, **Licda.** -----; Tesorero Municipal -----; Jefe de Recursos Humanos Licenciado -----; Jefe de Comunicaciones Señora. -----; Jefe de UDEL, Licenciada ----- - como encargada del Proyecto; Jefe de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, licenciada -----, sustituye **Sr.** -----; Jefe de Contabilidad, Licenciado -----; Encargado de Presupuesto, Señor -----; Auditor Interno, Licenciado -----; Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, Señor Miguel Ángel Leiva Merlos; 2º Regidor propietario, Licenciado José Francisco Henríquez Navas; 4º Regidor Propietario Señor German José Sorto Ventura; 6º Regidor Propietario, Señor Giovanni Alexander Henríquez Calderón, 8º Regidor Propietario Señor

Víctor Manuel Rivera Reyes y 9º Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. **COMISIÓN DE GOBERNABILIDAD MUNICIPAL (CGM):** Integrada por: Gerente General, Ingeniero -----, Gerente Financiero, -----; Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado -----; Jefe de Registro del Estado Familiar, -----s; Jefe de Contabilidad, Licenciado -----, Jefe UDEL, Licenciada -----como encargada del Proyecto; Jefe de Catastro Tributario, Señora -----; Jefe de Cuentas Corrientes, Licenciada -----, sustituye Encargado de jefe de cuentas corrientes Licenciada -----; Jefe de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, -----, sustituye -----; Encargada de la Unidad de la Mujer, Señora -----; Jefe de Comunicaciones, Señora -----y Delegado Municipal Contravencional, Licenciado -----. **III)** Autorícese al jefe de Desarrollo Económico Local, Licenciada Griselda Carolina Nieto de Morales, miembros de las comisiones antes detalladas y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por la señora -----, en el cual solicita ayuda económica para poder comprar urgentemente medicamentos y alimentos, ya que esta con un cuadro clínico inestable a causa del Covid-19, y que estuvo hospitalizado en el hospital conocido como Hospital de El Salvador, desde veintinueve de agosto del dos mil veintiuno al veintiséis de septiembre del dos mil veintiuno, haciendo un total de veintinueve días hospitalizada, según lo detalla la Constancia de hospitalización e incapacidad médica firmada por el Doctor -----, Doctor en Medicina J.V.P.M No: 12804. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque a favor de la señora -----z, por un monto de: **SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650.00)**, en concepto de ayuda económica, los cuales serán utilizados para comprar urgentemente medicamentos y alimentos. El gasto

será aplicado a la cifra presupuestaria **56304** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diez de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,365.03)**, para el pago de Factura N° 00592 de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, a nombre de: S.E.M. DE C.V.(MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de julio del año dos mil veintiuno. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,365.03)**, para el pago de Factura N° 00592 de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, a nombre de: S.E.M. DE C.V.(MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de julio del año dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diez de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,575.47)**, para el pago de Factura N° 00667 de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, a nombre de: S.E.M. DE C.V.(MIDES), por el **Servicio de**

**Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de agosto del año dos mil veintiuno. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,575.47)**, para el pago de Factura N° 00667 de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, a nombre de: S.E.M. DE C.V.(MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de agosto del año dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diez de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **VEINTE MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,066.80)**, para el pago de Factura N° 00729 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, a nombre de: S.E.M. DE C.V.(MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **VEINTE MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,066.80)**, para el pago de Factura N° 00729 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, a nombre de: S.E.M. DE C.V.(MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrese la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
**Alcalde Municipal**

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
**Síndico Municipal**

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
**Primer Regidor Propietario**

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
**Segundo Regidor propietario**

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
**Tercer Regidor Propietario**

Sr. Germán José Sorto Ventura  
**Cuarto Regidor Propietario**

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
**Quinta Regidora Propietario**

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
**Sexto Regidor Propietario**

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
**Séptima Regidora Propietario**

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
**Octavo Regidor Propietario**

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
**Noveno Regidor Propietario**

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
**Decimo Regidor Propietario**

Sra. Dora Alicia Martínez  
**Primer Regidor Suplente**

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
**Segundo Regidor Suplente**

Sr. Salvador López Beltrán  
**Tercer Regidor Suplente**

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
**Cuarto Regidor Suplente**

Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus  
**Secretario Municipal**